

ANEXO VIII

COMPROMISO DE ASISTENCIA INMERSIONES VERANO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el resuelto décimo de la Resolución de 23 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional. por la que se convocan, durante el verano de 2024, inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Grado Básico de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX), financiado por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, que se celebrarán entre el 30 de junio y el 1 de septiembre de 2024.

Tutor 1		DNI	
Tutor 2		DNI	

SE COMPROMETEN A que el alumno

Nombre	
Curso	
Centro educativo	
Localidad	

PARTICIPE EN LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL que tendrá lugar en:

Localidad	
Fecha	

Y MANIFIESTAN QUE CONOCEN Y ACEPTAN los términos expuestos en los resueltos del noveno al decimocuarto de la presente Resolución, asumiendo las condiciones que se detallan a continuación:

- Una vez aceptada la plaza y abonada la cuota, es obligatoria la participación en la inmersión desde el primer día hasta el último. Solo podrá abandonarse la inmersión por causas justificadas de acuerdo al resuelto décimo cuarto de la presente resolución. En el caso de no presentarse o en el caso de abandonar la estancia antes de su finalización sin causa justificada, el alumno será penalizado sin poder solicitar plaza en las **dos** siguientes convocatorias del Programa de Inmersiones lingüísticas.
- Al inicio de la actividad, la familia firmará un acuerdo de convivencia por el que el alumno se compromete a mantener una conducta adecuada durante toda la inmersión. En el caso de que se incumpla este acuerdo, la empresa puede solicitar la recogida del alumno por la familia.
- Finalizada la inmersión, será obligatorio el cumplimiento del cuestionario de valoración que se hará llegar por email al alumno o a la familia.

Firma y DNI del tutor 1

Firma y DNI del tutor 2

Firma del alumno

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Csv:	FDJEXY8FFPC6P9PQFWJKWGLR2UK5G	Fecha	23/02/2024 14:18:03
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/52

